

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Ocotlán, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracciones II, III y XIV de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 98, fracciones III y IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 5º fracción XXXIX del Reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano del Municipio de Ocotlán, Jalisco; en observancia al Tercer Punto del Orden del Día de la 3ª Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocotlán, Jalisco, y 2ª 2026, de fecha 21 de mayo de 2026, los Consejeros y Consejeras, tuvieron a bien aprobar la presente:

CONVOCATORIA

a todos a los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad, a los distintos grupos sociales que integran la comunidad de este municipio, los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos miembros de la comunidad a participar en la Consulta Pública del Proyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán, Jalisco. Lo anterior de conformidad al artículo 98 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Garantizar y promover la participación de los distintos sectores de la sociedad, instituciones, dependencias y de la ciudadanía en general, respecto al Proyecto Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; poniendo a disposición mecanismos de consulta física y electrónica con el fin de recoger las opiniones y propuestas, que permitan fortalecer dicho instrumento de planeación del desarrollo urbano.
2. En cumplimiento de lo previsto en las fracciones II y III del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el periodo de la Consulta Pública se llevará a cabo del día 26 de mayo al día 26 de junio de 2026.
3. La participación de la sociedad durante el periodo de Consulta Pública estará garantizada tanto por medios electrónicos, así como de manera presencial, de lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Ordenamiento del Territorio ubicada en calle Delgadillo Araujo 252, Colonia Santa Cecilia; y de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, ubicadas en Hidalgo 65, Colonia Centro, ambos domicilios de Ocotlán, Jalisco, en el periodo de tiempo señalado en el número anterior.

Asi mismo, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el miércoles 03 de junio a las 11:00 horas, se llevará a cabo audiencia pública con sede en la Sala Bicentenario de la Casa de la Cultura de Ocotlán, Jalisco, salvaguardando además, el derecho de audiencia consagrado en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Las manifestaciones que formulen las ciudadanía serán recepcionadas de forma impresa y electrónica, atendiendo a lo siguiente:
 - a) Se recibirán por vía electrónica en el micrositio habilitado en la página web del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
 - b) Se recibirán de forma física en cualquiera de las sedes mencionadas en el número 3 de la presente Convocatoria, en los domicilios y horarios referidos.
 - c) Las opiniones, comentarios, críticas y propuestas que se realicen deberán constar por escrito precisando por lo menos el nombre o denominación de la persona u organización que las presenta, así como, el domicilio y los datos de contacto; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 41 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.
5. Una vez cumplido el término de la presente convocatoria, se analizarán las opiniones, comentarios, críticas y propuestas recibidas y se fundamentarán las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones al proyecto, atendiendo a criterios que promuevan el desarrollo urbano sustentable, estado a consulta de los interesados en las sedes y horarios señalados en el número 3 de la presente Convocatoria.

A T E N T A M E N T E

**"2026, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE MANUEL ENRIQUEZ SALAZAR,
LEGADO VIVO DE LA CULTURA Y EL ARTE MUSICAL DE OCOTLAN, JALISCO"
EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DE OCOTLÁN, JALISCO,
A los 21 días del mes de mayo del año 2026**

**C. DEYSI NAYELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
Presidenta Municipal de Ocotlán, Jalisco, y
Presidenta del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Ecológico Territorial**

**C. ROBERTO POZOS GARCÍA
Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Ecológico Territorial**